

# ACTA

## PLENARIO COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

REUNIÓN Nº 5

OVIEDO, 21 DE JUNIO DE 2011

### POR LA RESENTACIÓN DE LA DIRECCION:

D. JUAN DIEZ LOPEZ.- Director General  
D. VALENTIN PEREZ GARCIA.- Secretario General  
D. IGNACIO GONZALEZ ARRATE.- Director Económico  
D. JESUS BENITEZ BENITEZ.- Director RRHH, Jurid. Y Seg.  
D. RAFAEL CASTILLO PALAZUELOS.- Director Gte. RRHH  
D. JOSE L. REYERO FERNÁNDEZ.- Gerente Organ. Nom.  
D. FERNANDO GARRIDO MONTES.- Jefe de Prevención  
Dª BEATRIZ RODRIGUEZ VILLADANGOS.- Jefe RRHH  
D. JOSE L. SUAREZ MACHARGO.- Jefe RRHH  
D. JOSE A. AGUIRRE ZUBIETA.- Técnico RRHH.  
D. JUAN J. CASTRO SANJURJO.- Técnico RRHH  
D. CARLOS BUENO RODRIGUEZ.- Técnico Nóminas

### POR LA REPRESENTACIÓN de los TRABAJADORES:

U.G.T.: D. LUIS PEREZ ALDAY  
D. JUAN CAÑAL CANTELI  
D. JESÚS MADRAZO AVIN  
D. ANGEL ALEJO BARRUELO  
D. FULGENCIO BANDERA RODRIGUEZ  
Asesor. D. ANTIDIO FERNANDEZ CUESTA

CC.OO.: D. JOSE A. BARCENILLA DE LA FUENTE  
D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ POLI  
D. JOSE MARIANO PEREZ ORUBE  
D. GREGORIO BERMEJO VERDEJO  
Asesor D. FRANCISCO J. FERNANDEZ GARCIA

SFI: D. LUIS ENRIQUE OLAY URIA  
D. JOSE LUIS LOPEZ BOADO  
Asesor D. PEDRO RODRIGUEZ NORNIELLA

SEMAF: D. JOSE FELIX QUINCE NICIEZA  
Asesor D. LUIS ALONSO RODRIGUEZ

C.G.T.: D. GERARDO GARCIA IRAOLA  
Asesor D. JORGE COSTALES ALVAREZ

LAB: D. ALFONSO PILAR FERNANDEZ  
D. ANGEL HARO ECHEVARRIA  
Asesor D. JOSE MARIA PALACIO HERNANDO

SCAT D. ELIAS LOPEZ VALENCIA  
Asesor D. PEDRO SAN MIGUEL GUERRA

### SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL MARTINEZ ANTUÑA

En Oviedo, el día más arriba señalado, siendo las 11 horas, se reúnen los relacionados al margen, al objeto de proceder al reconocimiento de las partes, con motivo de la modificación en la Representación de los Trabajadores, como resultado de las Elecciones Sindicales celebradas el pasado 10 de Mayo.

El objeto es modificar la representación de la parte social en relación con la Comisión Negociadora, para dar continuidad a la Negociación Colectiva del XIX Convenio después de las elecciones sindicales celebradas el 10 de mayo

No se encuentra presente en la reunión la representación del sindicato ELA, a pesar de haber sido debidamente convocado.

Al inicio de la sesión, la Representación de la Empresa (en adelante R.E.) propone mantener el nombramiento como Secretario de la Comisión Negociadora de Don Jose Manuel Martinez Antuña, mostrando todos los presentes su conformidad.

### COMISION NEGOCIADORA.- MESA DEL PLENARIO DE NEGOCIACION COLECTIVA Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS

La R.E.. pregunta a los Representantes de los Trabajadores (en adelante R.T.) presentes, si se reconocen legitimidad suficiente para conformar la representación

de la Comisión Negociadora surgida a raíz de los resultados de las Elecciones Sindicales mencionadas.

Todos los R.T. reconocen la legitimación solicitada.

La R.E. informa a los R.T., que en ocasiones anteriores, el criterio utilizado para la composición de la Comisión de Negociación, se realiza tomando como referencia el número de Delegados obtenidos en las últimas elecciones sindicales a Delegados de Comités de Empresa Provinciales y Delegados de Personal, y en virtud de los cuales, entiende que la composición de la Mesa, una vez efectuados los cálculos, será la que continuación se relaciona:

Por la Representación de los Trabajadores, 12 representantes distribuidos del siguiente modo:

- U.G.T 5 Representantes
- CC.OO. 3 Representantes
- S.F.I. 2 Representantes
- SEMAF 1 Representante
- C.G.T. 1 Representante

Por la Dirección de la Empresa

- 12 Representantes

El Representante de SCATT manifiesta que no está de acuerdo con el criterio de designación de miembros de la Comisión Negociadora, pues con el criterio de representación por secciones sindicales sólo tienen que tener representación los cuatro sindicatos mayoritarios y no el sindicato CGT.

El Representante de LAB manifiesta que al ser un Sindicato más representativo a nivel de comunidad autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 87.4 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 7 de la L.O.L.S., entiende que al sindicato LAB le corresponde un representante en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

La R.E. manifiesta que la composición de la Comisión es conforme al artículo 87 del Estatuto, ya que la misma puede efectuarse, bien conforme a la Representación Unitaria o Sindical. Tradicionalmente en la negociación colectiva de FEVE se ha utilizado el criterio de representación unitaria, es decir, por delegados de personal o miembros de los Comités de Empresa provinciales.

La R.E. entiende que debe someterse a votación, entre la parte social, la fórmula de composición de los 12 miembros que corresponden a los Representantes de los Trabajadores, lo cual solicita se realice.

Efectuada dicha votación la misma dio el siguiente resultado:

UGT a favor



CCOO a favor  
SFI a favor  
SEMAF a favor  
CGT a favor  
LAB en contra  
SCATT en contra

En virtud de lo anterior se acuerda por la mayoría de la parte social, que se considera adecuado proseguir con el criterio de composición utilizado hasta el momento.

En consideración a lo anterior, una vez reconocidas y legitimadas las partes, la Comisión Negociadora queda conformada por 24 miembros, 12 de la parte social representada por:

U.G.T.: D. LUIS PEREZ ALDAY  
D. JUAN CAÑAL CANTELI  
D. JESÚS MADRAZO AVIN  
D. ANGEL ALEJO BARRUELO  
D. FULGENCIO BANDERA RODRIGUEZ

CC.OO.: D. JOSE A. BARCENILLA DE LA FUENTE  
D. JOSE MARIANO PEREZ ORUBE  
D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ POLI

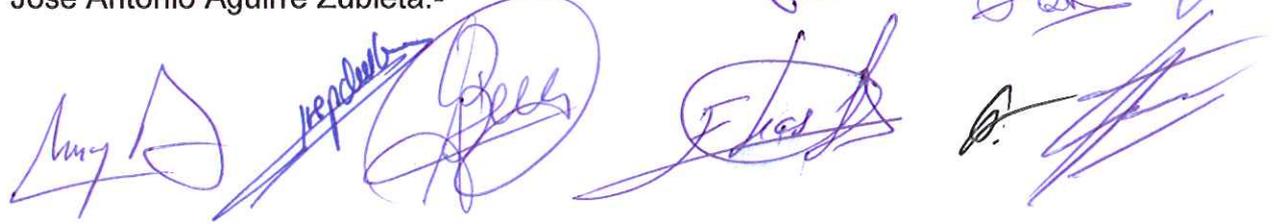
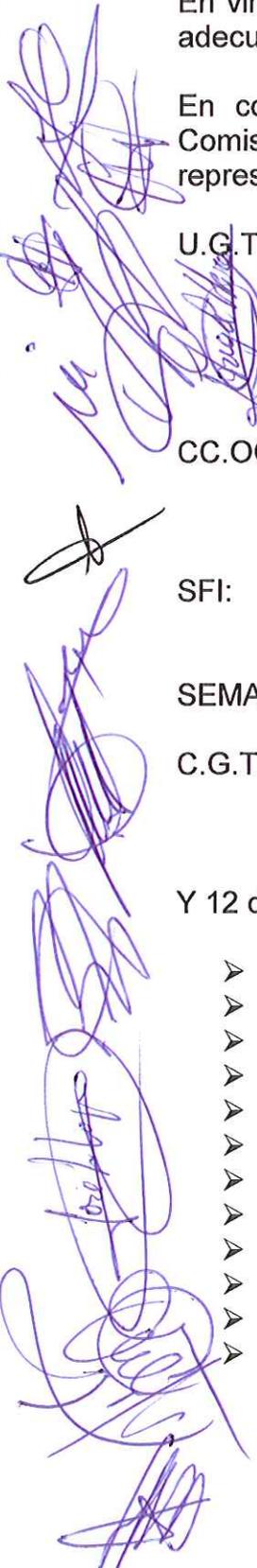
SFI: D. LUIS ENRIQUE OLAY URIA  
D. JOSE LUIS LOPEZ BOADO

SEMAF: D. JOSE FELIX QUINCE NICIEZA

C.G.T.: D. GERARDO GARCIA IRAOLA

Y 12 de la parte empresarial representada por

- Juan Diez Lopez.-
- Valentín Perez García.-
- Ignacio González Arrate.-
- Jesús Benítez Benítez.-
- Rafael Castillo Palazuelos
- José Luis Reyero Fernández.-
- Beatriz Rodríguez Villadangos
- José Luis Suárez Machargo.-
- Juan José Castro Sanjurjo.-
- Carlos Bueno Rodríguez.-
- Fernando Garrido Montes.-
- José Antonio Aguirre Zubieta.-



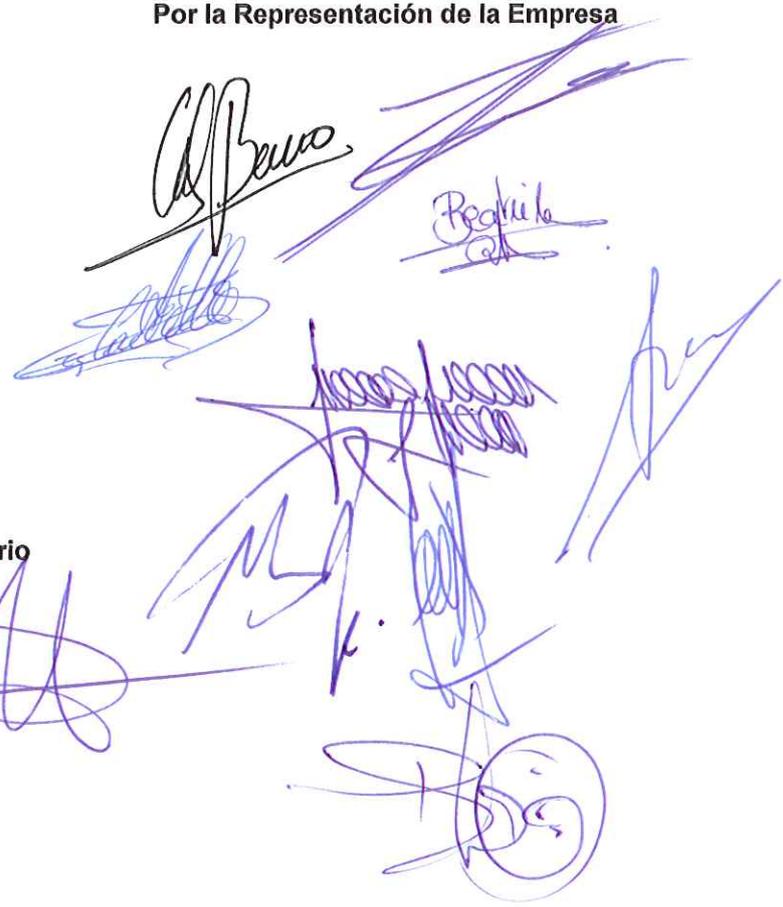
Llegados a este punto, se procede al cierre de la presente Acta, procediéndose a su firma sin la presencia del representante de ELA que no asiste a la reunión.

**Por la representación de los Trabajadores**



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, representing the workers. The signatures are varied in style, some being more legible than others. Some legible names include 'Juan', 'Fidel', 'República', and 'F. Kim'.

**Por la Representación de la Empresa**



A collection of approximately 10 handwritten signatures in blue ink, representing the company. The signatures are mostly stylized and difficult to read. One legible signature appears to be 'República'.

**El Secretario**



A single handwritten signature in blue ink, representing the secretary.